



RADICACIÓN: 080013153015 - 2022 - 00294 - 00.

INFORME SECRETARIAL. – Señor Juez, doy cuenta Ud. con el proceso ejecutivo, adelantado por el señor Elvis Jaimes Ortiz en contra del señor Carlos Andrés Ortiz Martínez, informándole que se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento al demandado.

Barranquilla, 30 de agosto de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar a la doctora MICHELL CAROLINA BARRAGÁN PÉREZ, Curadora ad-litem, para que represente los intereses del señor Carlos Andrés Ortiz Martínez.

Notifíquese la designación efectuada al profesional del derecho, al correo electrónico michellbarraganperez@gmail.com en la forma y con advertencia de lo establecido en la regla 7 del artículo 47 del CGP.

Asígnesele al profesional del derecho que cumplirá las labores de curador ad-litem, la suma de \$400.000 que deberán ser sufragados por la parte demandante, a título de gastos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b2a87b7cf458516551d045219c76bb8975e1b7c084b93ae6ad30be1dcd83d6**

Documento generado en 30/08/2023 10:11:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>